



EMILIANO ZAPATA

**Lic. Mayle Hernández Rojas**  
Av. Carlos Hernandez Franceschy No. 52  
[Mayle\\_16@hotmail.com](mailto:Mayle_16@hotmail.com)  
Tel. (228) 7544254



-----VOLUMEN CENTESIMO SEPTUAGESIMO OCTAVO-----

-----ACTA NUMERO 18,370 DIECIOCHO MIL TRECIENTOS SETENTA, EN LA CIUDAD DE XALAPA. ESTADO DE VERACRUZ, siendo las diez horas del día primero de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mi Licenciada **Lic. Mayle Hernández rojas**, Notaria Publico Numero 22 de este Distrito Judicial comparece por propio derecho el señor **JACOBO HERRERA LANDA**, que por sus generales y previa identificación manifiesta bojo propuesta de decir verdad,- Ser mexicano de nacimiento el día catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, soltero dedicado Al comercio, exceptuado del pago del impuesto de la renta, originario de Plan de Arroyos, municipio de Atzalan, Ver. Con domicilio en Nicolás Bravo sin número de la colonia centro de Plan de Arroyos, municipio de Atzalan Ver. y dijo que por medio de este instrumento confiere al Señor **AMADOR HERRERA ESTEBAN, UN PODER GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTARCION Y DOMINIO**, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o clausula especial, conforme a la ley en términos de los artículos dos mil ochocientos ochenta y siete, dos mil quinientos diecinueve y dos mil quinientos veinte del código civil vigente en el estado de Veracruz y dos mil quinientos cincuenta y cuatro en el código civil que rige en el Distrito Federal, -El Apoderado aquí instituido podría además A). - Ejercitar toda clase de acciones civiles, penales o administrativas ante cualquier autoridad, firmando los escritos y documentos correspondientes. B). -Presentar Querellas Penales coadyuvar con el Ministerio Publico y otorgarle el perdón a los acusados C). - Contestar Demandas, reconversiones y oponer excepciones. D). - Ofrecer pruebas. E). - Tachar y repreguntar testigos de la contraria.



REGISTRO EJECUTIVO  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DECIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL  
XALAPA



EMILIANO ZAPATA

**Lic. Mayle Hernández Rojas**

Av. Carlos Hernandez Franceschy No. 52

[Mayle\\_16@hotmail.com](mailto:Mayle_16@hotmail.com)

Tel. (228) 7544254



F). – Articular y absolver posiciones; G). – Comprometer en árbitros y arbitradores; H). –Transigir y celebrar convenios Judiciales I). – Interponer recursos, inclusive el juicio o recursos de amparo, tratamiento en todas sus partes y desistirse del mismo. J). – Ejecutar sentencias, promover embargos y rematar bienes de la contraria K). – Sustituir este poder en todo o parte. L). Promociones de pensión de alimentos a nuestro hijo francisco Gómez Escobedo. M). –En Fin de sustituirse en todos los derechos y obligaciones de la mandante, sin mas limitación que la de sus actividades no estén prohibidas por la ley y se concreten a los fines anotados. -----

----- YO, LA NOTARIO PARA TERMINAR DOY FE -----

----- I.- De que conozco a la compareciente, a quien juzgo capaz para el caso -----

-----II.- De que la compareciente se identifico plenamente en el cumplimiento a lo preceptuado por el artículo ciento ochenta de la vigente ley del Notario Del Estado De Veracruz.-----

----- III.- De que leída y explicada por mí esta acta en voz alta, la parte otorgante y debidamente enterada de su valor y fuerza legal, la ratifica y firma de conformidad en el mismo lugar y día de su fecha y ante mi.-DOY FE.-----



**JACOBO HERRERA LANDA.- Lic. Mayle Hernández rojas, -**  
Firmas y rubricas -----



EMILIANO ZAPATA

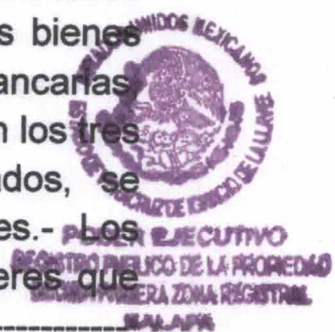
Lic. Mayle Hernández Rojas
Av. Carlos Hernandez Franceschy No. 52
Mayle\_16@hotmail.com
Tel. (228) 7544254



----- un sello que dice Lic. Mayle Hernández rojas,.- notario público no. 22.- jalapa.- Estado de Veracruz de Ignacio de la llave. Estados nacionales.-El Escudo Nacional.-----

----- ARTICULO2487 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ-----

-----En todos los poderes generales para pelitos y cobranzas, bastara que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que se requiera capsula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastara expresar que se dan con ese carácter, que para el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- en los poderes generales, para ejercer Actos de dominio, bastara que se den con este carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones incluyendo bancarras financieras a fin de defenderlos.-Cuando se quisieren limitar en los tres actos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consideran la limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertan este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen-----



ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMANDO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTCOLO DE MI CARGO, DONDE DEJE ANOTADA MARGINALMENTE ESTE EXPEDIENTE.- VA COMPUESTO DE CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE



EMILIANO ZAPATA

**Lic. Mayle Hernández Rojas**  
Av. Carlos Hernandez Franceschy No. 52  
[Mayle\\_16@hotmail.com](mailto:Mayle_16@hotmail.com)  
Tel. (228) 7544254



REQUISITADAS Y LO EXPIDO PARA EL SEÑOR AMADOR HERRERA ESTEBAN, EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRIQUEZ, ESTADO DE VERACRUZ A PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DOY FE -----



EMILIANO ZAPATA



PODER EJECUTIVO  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DECIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL  
XALAPA





**SEGOB**  
ESTADO DE VERACRUZ

# Registro Público

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE VERACRUZ



EMILIANO ZAPATA

## AVISO DE PODER

### REPORTE DE ALTA

Por este medio **ACUSO RECIBO** de la autorización del poder otorgado ante su fe, según lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley número 585 del notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con los datos proporcionados por Usted Vía electrónica a esta Dirección General, quedando registrado en la Base de Datos del Sistema Integral de Avisos de Poderes Notariales de la siguiente forma:

|         |       |                     |            |
|---------|-------|---------------------|------------|
| Folio : | 24343 | Fecha de registro : | 17-10-2018 |
|---------|-------|---------------------|------------|

### DATOS DEL NOTARIO

|                |                                 |
|----------------|---------------------------------|
| NOTARIO :      | Titular - MAYLE HERNANDEZ ROJAS |
| NOTARIA:       | 22                              |
| DEMARCAACION : | XALAPA                          |
| ENTIDAD FED :  | VERACRUZ                        |

### DATOS DEL INSTRUMENTO

|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
| No. de Escritura :      | 18, 370         |
| Fecha de Escritura :    | 01 NOV. 2018    |
| Volumen, Tomo o Libro : | PRIMERO         |
| Lugar de Otorgamiento : | EMILIANO ZAPATA |

### DATOS PODERDANTE(S)

| PERSONA | PATERO  | MATERNO | NOMBRE | CURP               |
|---------|---------|---------|--------|--------------------|
| FISICA  | HERRERA | LANDA   | JACOBO | MAPC741207MVZRRL00 |

### DATOS APODERADO(S)

| PERSONA | PATERO | MATERNO | NOMBRE  | CURP               |
|---------|--------|---------|---------|--------------------|
| FISICA  | AMADOR | HERRERA | ESTEBAN | CADR690328HVZLMB08 |

ATENTAMENTE

LIC. NOHEMÍ RAMÍREZ FERNÁNDEZ



PODER EJECUTIVO  
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DECIMA PRIMERA ZONA REGISTRAL  
XALAPA

Tee42dc308bafd1fbcdae3de8f6f1ccd  
03218399560121625256

24343